

# **BASES GENERALES QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO S.A.**

## **BASE PRIMERA.- NORMAS GENERALES:**

- 1.1.** El objeto de estas bases es el establecimiento de las normas reguladoras del proceso de selección para la cobertura de un puesto de trabajo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos en la Sociedad.
- 1.2.** Será de aplicación lo dispuesto en la presente convocatoria con carácter general. El sistema selectivo y puntuaciones se regirá por las presentes bases.
- 1.3.** La plaza objeto de la convocatoria está dotada con la remuneración correspondiente a 56.000€ brutos/año.
- 1.4.** El puesto de trabajo se desempeñará en las oficinas de la Sociedad sitas en C/Joaquín José de Landáuri, 13-15 Bajo, 01008, Vitoria-Gasteiz (Álava).
- 1.5.** La regulación específica para la cobertura de la plaza, se indicará en sus correspondientes bases específicas.
- 1.6.** La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato indefinido, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y con sujeción al período de prueba correspondiente.
- 1.7.** La presente convocatoria se publicará en webs de empleo y las bases (tanto generales como específicas) se encuentran disponibles en la página web de AAD ([www.aad.eus](http://www.aad.eus)) y en la página web de la empresa colaboradora FORSELEC , [www.forselec.es](http://www.forselec.es)

## **BASE SEGUNDA.- REQUISITOS EXIGIDOS A LAS PERSONAS ASPIRANTES:**

Para poder formar parte en el correspondiente proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que serán, en todo caso, excluyentes:

- A) Solicitud:** Cumplimentación de la solicitud, **Anexo I**, y del **Anexo II**, en todos los campos recogidos en dichos documentos.
- B) Titulación:** Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, de las titulaciones requeridas en las bases específicas.

## **BASE TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

**3.1.** Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a la dirección que se determine en cada convocatoria la siguiente documentación:

- **Anexo I.**
- **Anexo II.**
- **Imagen escaneada del D.N.I.** o documento de identificación equivalente.
- **Currículum Vitae**

- **Vida laboral actualizada** expedida por la Seguridad Social.
- **Copia de la titulación requerida** en las bases específicas,
- **Copia de certificaciones o diplomas** que acrediten los conocimientos requeridos o valorables.
- **Copia de titulaciones** de idiomas.
- **Toda aquella documentación que justifique los requisitos y méritos alegados.**

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **8 de marzo de 2021**.

Se enviará un email a título informativo, a la dirección de correo electrónico facilitada por las personas aspirantes informando de su admisión en el proceso o en su caso del motivo de su descarte.

#### **BASE CUARTA.- PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**4.1** Con carácter general, la comunicación de anuncios, convocatorias a las distintas pruebas publicación de resultados, etc. relativos a la convocatoria y procesos de selección se realizarán a través de los siguientes medios:

- Página web: [www.aad.eus](http://www.aad.eus)
- Página web: [www.forselec.es](http://www.forselec.es)

Con anterioridad a la primera publicación se comunicará a cada persona interesada el código que se asignará a su solicitud y que le identificará a efectos de las publicaciones que proceda realizar durante el desarrollo del proceso selectivo.

**4.2.** Álava Agencia de Desarrollo S.A. creará una bolsa de trabajo, para contrataciones temporales, con todas las personas que hayan superado el proceso selectivo y en orden de puntuación.

#### **BASE QUINTA.- SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS:**

Concluidas las pruebas selectivas, el Órgano de Selección formulará propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que obtuviesen mayor puntuación total, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate entre personas candidatas el método para desempatar será el siguiente:

1. Puntuación obtenida en la fase 1
2. Puntuación obtenida en la fase 2
3. Puntuación obtenida en la fase 4
4. Sorteo

La decisión final será notificada a la persona interesada.

#### **BASE SEXTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

**6.1** Se conformará al efecto un Órgano de Selección, en cuya designación de miembros se respetarán los principios de imparcialidad y profesionalidad. Dicho Órgano estará conformado por los siguientes miembros:

- Presidencia: Dirección-Gerencia de Álava Agencia de Desarrollo S.A.
- Vocal: Responsable Técnico de Álava Agencia de Desarrollo S.A.
- Secretaría: Técnico de desarrollo de nuevos proyectos de Álava Agencia de Desarrollo S.a.

**6.2** De acuerdo con el ordenamiento jurídico, el Órgano de Selección resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada fase, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. Asimismo, validará los resultados de cada una de las fases y resolverá cuantas incidencias se presenten.

En caso de imposibilidad de asistencia de algún miembro del mencionado Órgano, la Dirección de la Sociedad procederá (si lo estima necesario) a la designación de la persona que lo/la sustituya. En todo caso, el Órgano de Selección deberá estar compuesto por al menos tres miembros.

**6.3.** El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as o empresas especializadas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes.

**6.4.** Todas las personas que compongan el Órgano de Selección tendrán voz y voto. Las decisiones del Órgano de Selección se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidenta/e.

**6.6** La relación nominal de las personas miembros del Órgano de Selección se publicará conjuntamente con la lista de los/las aspirantes admitidos y excluidos definitivamente.

#### **BASE SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos a quien participara en este proceso de selección de personal, que los datos personales que, por cualquier causa, facilitara como consecuencia de su participación serán incluidos en los siguientes tratamientos de Álava Agencia de Desarrollo S.A, (AAD) y FORSELEC S.A.

<b>INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE AAD</b>	
Responsable	ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, S.A.
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por el AAD para: <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar el proceso selectivo y, en su caso, gestionar la relación laboral entre el personal y AAD.</li><li>• Mantenimiento de las Bolsas de Empleo de participantes y aspirantes del AAD.</li></ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV
Destinatarios	No se cederán
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )

INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE FORSELEC	
Responsable	Forselec S.A.
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por Forselec S.A. para: <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en procesos de selección de personal presentes y futuros. Realizar perfiles de personalidad y laborales. Verificar las referencias aportadas.</li> </ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV.
Destinatarios	Clientes interesados en sus servicios durante los procesos de selección de personal.
Conservación	Durante el desarrollo de los procesos de selección de personal y, finalizado éste, durante 1 año para futuros procesos de selección.
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO S.A.**

**(código de convocatoria: 202102aad)**

**BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:**

- Bajo la dependencia jerárquica de la Arquitecta urbanista de la sociedad desarrollará las funciones siguientes:
- Participar y supervisar en el diseño de instalaciones y redes de polígonos industriales, así como de cuantas obras ejecute la sociedad por sí o por terceros.
- Redactar, supervisar la elaboración y tramitar los documentos urbanísticos.
- Participar y supervisar el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de polígonos y naves industriales, depuradoras, redes de aguas, instalaciones y redes eléctricas, etc.
- La redacción y estudio de los anteproyectos, proyectos, estudios, planes etc. que se le encarguen.
- La Dirección facultativa, el control y seguimiento del plan seguridad y salud, del plan de aseguramiento de la calidad y medio ambiente y otros que se le encarguen.
- Preparar los pliegos de prescripciones técnicas, analizar y valorar las ofertas presentadas y elaborar los informes de adjudicación en las licitaciones convocadas por la Sociedad.
- Realizar cualesquiera otros actos relacionados con la preparación, desarrollo y ejecución de los contratos que se le encarguen.
- Cualquier otra función relacionada con su puesto de trabajo y titulación que le sea encomendada por sus superiores jerárquicos

**BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a [202102aad@forselec.es](mailto:202102aad@forselec.es) la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales.

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **8 de marzo de 2021**.

**BASE TERCERA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

**FASE 1: REQUISITOS DE COMPETENCIA TÉCNICA, EXPERIENCIA. (Máximo 100 puntos)**

COMPETENCIA	REQUISITO	PUNTUACIÓN	ACREDITACIÓN
Competencias técnicas	Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y puertos O Título de Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos.	Requisito obligatorio	Acreditación mediante aportación del título correspondiente.
	Carnet de conducir clase	Requisito	Acreditación mediante

	B	obligatorio	aportación del carnet correspondiente.
<b>Experiencia</b>	Experiencia superior a 5 años en labores propias de la titulación requerida (no se tendrá en cuenta la experiencia en enseñanza, investigación y similares)	Requisito obligatorio	Acreditación mediante CV, declaración jurada de contenidos profesionales y vida laboral actualizada.
<b>Experiencia y/o conocimientos adicionales valorables</b>	Experiencia en labores específicas del puesto.	-Desempeño de puestos de trabajo con funciones de control de proyectos de desarrollos industriales, redes de servicios, contención y movimiento de tierras, explanaciones y pavimentaciones (10 puntos). -Desempeño de puestos de trabajo con funciones de control técnico del mantenimiento de redes de servicios, instalaciones de depuración y obras de urbanización (30 puntos). -Desempeño de puestos de trabajo en relación con funciones de control de obras de desarrollos industriales, redes de servicios, contención y movimiento de tierras, explanaciones, pavimentaciones y edificación excluyendo el uso residencial (30 puntos). -Desempeño de	Memoria curricular detallada con desglose detallado de los periodos de tiempo dedicados a cada actividad valorable.

	BIM, GIS, aplicaciones informáticas de diseño y de gestión de control de costes.	<p>puestos de trabajo en relación con funciones de control en el ciclo integral del agua (15 puntos).</p> <p>-Conocimiento y experiencia en gestión de suelos contaminados (10 puntos).</p> <p>- Cursos con duración de 30 o más horas y hasta 60 horas.</p> <p>- Cursos con duración de 60 horas o más y hasta 100 horas.</p> <p>- Cursos con duración igual o superior a 100 horas (5 puntos)</p>	
--	--	---	--

**FASE 2: REQUISITO DE IDIOMAS. (Máximo 10 puntos)**

<b>Idiomas</b>	Euskera	Requisito valorable C1 /C2 = 5 puntos B2 = 3 puntos B1 = 2 puntos	Acreditación mediante aportación de título.
	Inglés	C1 /C2 = 5 puntos B2 = 3 puntos B1 = 2 puntos	

**FASE 3: PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO**

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Las pruebas se realizarán a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de las fases 1 y 2, siempre que su puntuación mínima sea de 70 puntos.
- Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
- FORSELEC emitirá un informe completo, previa entrevista con los/as aspirantes finalistas que hayan obtenido las 4 mejores puntuaciones.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista personal a realizar en AAD, por parte del Órgano de Selección constituido para este proceso de selección.

**FASE 4: DE ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 30 puntos)**

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista personal se realizará a las 4 mejores puntuaciones en el cómputo global de las fases 1, 2 y las consideradas aptas en la fase 3.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de AAD, por parte de los miembros del Órgano de Selección y se centrará en valorar las competencias genéricas y transversales del puesto.
- En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias y conocimientos:
  - Capacidad de organización
  - Trabajo en equipo
  - Iniciativa
  - Habilidades de comunicación
  - Actitud frente a la innovación
  - Otros idiomas o conocimientos no evaluados en la fase I
- La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:
  - Ausencia de competencia: 1 punto
  - Claras áreas de mejora: 2 puntos
  - En fase de desarrollo de la competencia: 3 puntos
  - Nivel competencial avanzado: 4 puntos
  - Nivel competencial excelente: 5 puntos
- De la entrevista personal se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal.

**RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:**

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
100	10	N/A	30	140



## ANEXO I – SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

CÓDIGO DE CONVOCATORIA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PRIMERO	APELLIDO SEGUNDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO – PROVINCIA / PAÍS	NACIONALIDAD
Nº DNI o PASAPORTE	E-MAIL	TELÉFONO

### DOCUMENTACIÓN APORTADA JUNTO CON ESTE DOCUMENTO

- Anexo II.
- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae.
- Vida laboral actualizada.
- Fotocopia del título o títulos académicos, exigidos en las bases.
- Declaración Jurada de Experiencia Laboral
- Memoria Curricular detallada según los criterios de baremación de las Bases Específicas.

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ésta y que reúne la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud cuando le sean requeridos.

Así mismo, el abajo firmante expresa, marcando (☒) la casilla del siguiente párrafo, su autorización AAD y FORSELEC para tratar sus datos (de éste y de otros anexos relativos a esta convocatoria de puesto de trabajo) según lo referido en la siguiente página de este anexo:

- Sí autorizo** al tratamiento de mis datos por AAD.
- Sí autorizo** al tratamiento de mis datos por FORSELEC.
- Sí autorizo** al tratamiento de mis datos por FORSELEC en otros procesos selectivos ajenos al AAD.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

**Firmado:**

<b>INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE AAD</b>	
Responsable	ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, S.A.
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por AAD para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el proceso selectivo y, en su caso, gestionar la relación laboral entre el personal y AAD.</li> <li>• Mantenimiento de las Bolsas de Empleo de participantes y aspirantes de AAD</li> </ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV
Destinatarios	No se cederán
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )

<b>INFORMACIÓN LEGAL BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE FORSELEC</b>	
Responsable	FORSELEC GESTIÓN, S.L. (GRUPO LANAK), Avda. Gasteiz, nº 62, 1º, Oficina 6, 01012 de Vitoria-Gasteiz, <a href="mailto:forselec@forselec.es">forselec@forselec.es</a> .
Finalidad	Sus datos personales serán tratados por FORSELEC para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en procesos de selección de personal presentes y futuros. Realizar perfiles de personalidad y laborales. Verificar las referencias aportadas.</li> </ul>
Legitimación	Consentimiento del candidato al remitir su CV.
Destinatarios	Clientes interesados en sus servicios durante los procesos de selección de personal.
Conservación	Durante el desarrollo de los procesos de selección de personal y, finalizado éste, durante 1 año para futuros procesos de selección.
Derechos	Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, así como solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, mediante un escrito dirigido al responsable, indicando el tratamiento concreto y el derecho que quiere ejercitar. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> )

## ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

### DATOS CONVOCATORIA Y PERSONALES

CÓDIGO DE CONVOCATORIA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Nº DNI o PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	

### TITULACIONES OFICIALES Y COMPLEMENTARIAS

NOMBRE DE LA TITULACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	FECHA OBTENCIÓN

### IDIOMAS

	NIVEL (MARCO EUROPEO)	FECHA OBTENCIÓN TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL
EUSKERA			
INGLÉS			
OTROS			

## EXPERIENCIA

Tipo de experiencia	Fecha de inicio	Fecha de fin	Empresa	Puesto ocupado	Descripción de los proyectos y funciones realizados
Experiencia superior a 5 años en labores propias de la titulación requerida.  (no se tendrá en cuenta la experiencia en enseñanza, investigación y similares)					

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firmado: